

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, enero 26 de 2022. Al despacho del señor Juez informando que, al interior del proceso de la referencia se hace necesario fijar fecha de audiencia. De otro lado, fue presentado poder otorgado por el demandante al Dr. Haroldo Javier Juvinao Borja. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2018-00216-00
DEMANDANTE: SIGILFREDO ALFONSO IBÁÑEZ RAMÍREZ
DEMANDADO: ROBINSON OLIVERO CARPINTERO Y OTRO

CIÉNAGA, ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Teniendo en cuenta el documento que precede, es del caso reconocer al Dr. Haroldo Javier Juvinao Borja, identificado con C.C. 1.221.963.730 y T.P. 302568 como apoderado del señor Sigilfredo Alfonso Ibáñez Ramírez para los fines y efectos del poder a él conferido.

De otro lado, se observa necesario fijar como fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G. del P., para el día veintisiete (27) de abril de 2022 a las 9:00A.M.

Adviértase que, se pretenden adelantar todas las actuaciones en una sola audiencia, por tanto, las partes deberán llevar las posibles pruebas a realizar.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmY0YzdkM2ItNGU2MC00M2RILWIyNzgtOTk5NmM4MTlhODE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d
2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88a6106f7458205637be40440ed4787fcae1463b639a6427a2e319170d25d940

Documento generado en 26/01/2022 03:29:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>